



ACTA NO. 26/2015

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día seis (06) del mes de octubre del año dos mil quince (2015), a las once horas y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. JUAN ISIDRO MORENO GAUTREAUX, Suplente del Presidente de la Junta Central Electoral, en funciones.

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Suplente del Presidente de la Junta Central Electoral, en funciones, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

C.F.F.

- 1) Recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Partido de la Esperanza Nacional (PEN) depositado en la Secretaría General en fecha 30 de septiembre del 2015.
- 2) Recurso de revisión a la Resolución No. 08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD) depositado en la Secretaría General en fecha 01 de octubre del 2015.
- 3) Recurso de revisión a la Resolución No. 08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Movimiento Patria para Todos (MPT) depositado en la Secretaría General en fecha 02 de octubre del 2015.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

- 1) Recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Partido de la Esperanza Nacional (PEN) depositado en la Secretaría General en fecha 30 de septiembre del 2015.

Luego de un amplio debate sobre el punto, y visto que en el recurso de revisión no se ha aportado ningún elemento nuevo que haga variar la decisión del Pleno sobre esta decisión recurrida, el Pleno por mayoría de votos decide rechazar el recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Partido de la Esperanza Nacional (PEN) depositado en la Secretaría General en fecha 30 de septiembre del 2015, los argumentos y razonamientos estarán contenidos en la resolución dictada al respecto.

Se hace constar que el magistrado Eddy De Jesús Olivares se abstuvo de votar, en virtud de que originalmente había recomendado el reconocimiento del Partido de la Esperanza Nacional (PEN).

- 2) Recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD) depositado en la Secretaría General en fecha 01 de octubre del 2015.



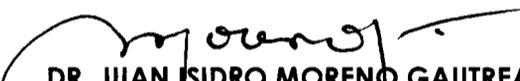
REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Luego de un amplio debate sobre el punto, y visto que en el recurso de revisión no se ha aportado ningún elemento nuevo que haga variar la decisión del Pleno sobre esta decisión recurrida a unanimidad de votos decide rechazar el recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD) depositado en la Secretaría General en fecha 01 de octubre del 2015. Los argumentos y formalidades estarán contenidos en la resolución que se dictará al respecto.

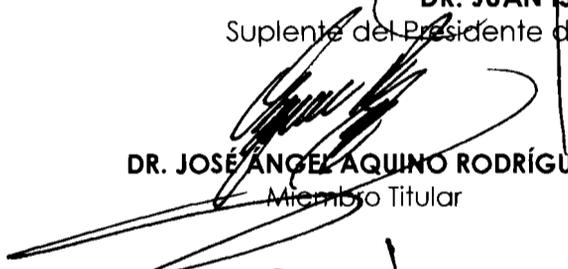
- 3) Recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Movimiento Patria para Todos (MPT) depositado en la Secretaría General en fecha 02 de octubre del 2015.

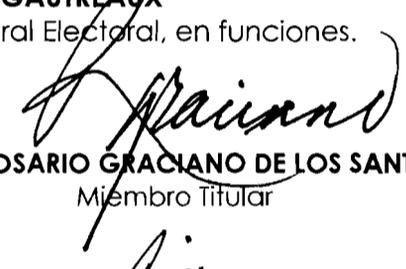
Agotado el conocimiento del recurso y visto que en el mismo no se ha aportado ningún elemento nuevo que haga variar la decisión del Pleno sobre la resolución recurrida, el Pleno por mayoría de votos rechazar el recurso de revisión a la Resolución No.08/2015 de fecha 8 de septiembre del 2015, interpuesto por el Movimiento Patria para Todos (MPT) depositado en la Secretaría General en fecha 02 de octubre del 2015. Los razonamientos y consideraciones se harán constar en la resolución que se dicte sobre el particular.

Siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos de la tarde (12:58 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. JUAN SIDRO MORENO GAUTREAUX

Suplente del Presidente de la Junta Central Electoral, en funciones.


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

